

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**INFORME INSPECCIÓN SG-SST
PREDIOS PROPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA LOCAL
SOCORRO**

SANTANDER, SOCORRO

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. PROFESIONAL ENCARGADO DEL INFORME.....	3
4. METODOLOGIA DE INTERVENCIÓN	4
5. INSPECCIÓN DE ÁREAS	4
6. DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS Y REGISTRO FOTOGRAFICO	4,27
7. DESCRIPCIÓN GENERAL Y RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO LAS AREAS.....	4,27
8. CONCEPTOS	4,27
9. RECOMENDACIONES GENERALES	28

1. OBJETIVO

Realizar informe de inspección para verificación de condiciones de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979, Ley 361 de 1997, Decreto 1072 de 2015; en los predios ubicados en las siguientes referencias geográficas de: **Pedio 1.** Calle 11 # 14-34; **Pedio 2.** Kr 15 # 9-29 destinados para inspección técnica y de ser aprobado 1 (uno) de ellos para funcionamiento de la oficina Local de Socorro.

En los predios anteriormente señalados se verificó e identificó a través de la observación los diferentes riesgos a los que podrían estar expuestos los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personal ocupalmente expuesto, durante la ejecución de actividades y durante la permanecía en las instalaciones de la sede, aspectos de emergencias, ubicación y cantidades sanitarias así como, condiciones físicas de ruido e iluminación, entre otros, con el propósito de garantizar espacios de trabajo seguros y saludables.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde a la comunicación del cumplimiento de los predios propuestos para posible ocupa y funcionamiento de la oficina Local de Socorro

3. PROFESIONAL ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN

Nombre y cargo del responsable: Sandra Milena Diaz Gallo – Asesor Profesional Especializado SST

Contacto: sst@ica.gov.co – Tel: 3214676148

Grupo de Trabajo: Grupo de Gestión del Talento Humano – Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. METODOLOGIA DE INTERVENCIÓN

- Observación y recorrido

Se realizó la revisión y análisis de los predios propuestos por la oficina Local Socorro - Santander, con base en el material fotográfico suministrado, con el propósito de evaluar su viabilidad y verificar el cumplimiento de los requisitos para su funcionamiento y ocupación.

5. INSPECCIÓN DE AREAS

Se realizó en cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo; con el objetivo de proporcionar para la representación del Instituto en la oficina Local Socorro - Santander. entornos de trabajo seguros y saludables para todos los colaboradores cuyo fin está orientado en la reducción de incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS Y REGISTRO FOTOGRAFICO

Pedio 1:

El inmueble está ubicado en la calle 11 No. 14-34 y cuenta con un área construida de 164 m². Corresponde a una edificación de un (1) nivel, distribuida en una (1) oficina cerrada con puerta y armario, un (1) salón amplio de planta abierta, tres (3) unidades sanitarias independientes, una (1) cocina amplia dotada con armarios y lavaplatos, y un (1) patio con zona de lavado.



7. ESCRIPCIÓN GENERAL Y RELACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS ÁREAS OBSERVADAS

- **USO DEFINIDO:** Oficina Local Socorro - Santander

Aspectos para tomar en consideración en la “construcción, reformas o modificaciones del inmueble destinado a establecimiento de trabajo” de acuerdo con:

Tabla de requerimientos (Resolución 2400 de 1979)

Paredes y techos	Las paredes y techos serán lisas, protegidas y pintadas en tonos cálidos, susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfectos.	Cumple
Corredores	Los corredores que sirvan de unión entre los pasillos al interior de la vivienda que conducen a las puertas de salida, deberán tener la anchura precisa teniendo en cuenta el número de trabajadores que deben circular por ellos, y de acuerdo con las necesidades propias de la industria o establecimiento de trabajo. La anchura mínima de los pasillos interiores de los locales de trabajo será de 1,20 metros	Cumple

Ventilación	Diseñar y construir los sistemas de extracción y suministro de aire con su respectiva filtración; se debe proporcionar la ventilación necesaria para mantener aire limpio y fresco en forma permanente.	No Cumple
Iluminación	Lugar de trabajo debe contar con buena iluminación en cantidad y calidad, acorde con las tareas que se realicen; debe mantenerse en condiciones apropiadas de temperatura que no impliquen deterioro en la salud, ni limitaciones en la eficiencia de los trabajadores.	Cumple
Servicios de Higiene	Todos los establecimientos de trabajo (a excepción de las empresas mineras, canteras y demás actividades extractivas) en donde exista alcantarillado público, que funcionen o se establezcan en el territorio nacional, deben tener o instalar un inodoro un lavamanos, un orinal y una ducha, en proporción de uno (1) por cada quince (15) trabajadores, separados por sexos, y dotados de todos los elementos indispensables para su servicio, consistentes en papel higiénico, recipientes de recolección, toallas de papel, jabón, desinfectantes y desodorantes.	Cumple
Sistema eléctrico	Diseñar acometida eléctrica cableado estructurado cumplimiento al RETIE	Cumple
Ruido	El nivel máximo admisible	Cumple

	para ruidos de carácter continuo en los lugares de trabajo será el de 85 decibeles de presión sonora, medidos en la zona en que el trabajador habitualmente mantiene su cabeza, el cual será independiente de la frecuencia (ciclos por segundo o Hertz).	
Planes de emergencia	Diseñar planos de evacuación con señalización de advertencia, puntos de encuentros, sistema de detección y extinción de incendio	No Cumple
Acceso Discapacidad	Rampa para personal con movilidad reducida.	No Cumple

1. CONCEPTO

Como resultado del registro fotográfico para la realización de inspección al predio 1. se concluye:

Se evidenció que el inmueble requiere adecuaciones para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad, entre ellas la reorganización de la distribución de los puestos de trabajo. Asimismo, se observó que no cuenta con señalización de rutas de evacuación ni con punto de encuentro.

Respecto a las condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida, no fue posible verificar la existencia o las características del acceso al inmueble, debido a que el registro fotográfico suministrado no incluye imágenes del ingreso.

En consecuencia, con la información disponible no es posible validar el cumplimiento de la totalidad de los aspectos establecidos en la tabla de requerimientos. Por lo tanto, se requiere complementar el registro fotográfico del acceso al inmueble para verificar las condiciones de accesibilidad y emitir un concepto técnico integral, de conformidad con la Resolución 2400 de 1979.

Recomendaciones

- Reorganizar la distribución de los puestos de trabajo para garantizar espacios adecuados de circulación y el desarrollo seguro de las actividades.
- Implementar la señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y punto de encuentro, de conformidad con la normatividad vigente.
- Debido a que no se cuenta con evidencia del acceso principal al inmueble, no es posible emitir un concepto técnico sobre la viabilidad de las condiciones de ingreso para personas con discapacidad o movilidad reducida. En consecuencia, se requiere complementar la información que permita verificar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en la normatividad vigente.

- DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS Y REGISTRO FOTOGRAFICO

Predio 2:

El inmueble de uso comercial está ubicado en la carrera 15 No. 9-29, en el municipio de Socorro, a media cuadra del parque La Chiquinquirá. Cuenta con un área aproximada de 400 m² y corresponde a una edificación de un (1) nivel. Su distribución comprende un amplio garaje, seis (6) oficinas o habitaciones, dos (2) salones de planta abierta, un (1) patio interno, una (1) cocina tradicional y un (1) solar. El inmueble dispone de los servicios públicos de acueducto, energía eléctrica y gas natural. Asimismo, cuenta con una capacidad estimada para diez (10) trabajadores, de acuerdo con la distribución de sus espacios.





- **DESCRIPCIÓN GENERAL Y RELACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS AREAS OBSERVADAS**
- **USO DEFINIDO:** Oficina Local Socorro - Santander

Aspectos para tomar en consideración en la “*construcción, reformas o modificaciones del inmueble destinado a establecimiento de trabajo*” de acuerdo con:

Tabla de requerimientos (Resolución 2400 de 1979)

Paredes y techos	Las paredes y techos serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros, susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfectos.	Cumple
Corredores	Los corredores que sirvan de unión entre escaleras, pasillos interiores de los locales de trabajo que conduzcan a las puertas de salida, deberán tener la anchura precisa teniendo en cuenta el número de trabajadores que deben circular por ellos, y de acuerdo con las necesidades propias de la industria o establecimiento de trabajo. La anchura mínima de los pasillos interiores de los locales de trabajo será de 1,20 metros	Cumple
Ventilación	Diseñar y construir los sistemas de extracción y suministro de aire con su respectiva filtración; se debe proporcionar la ventilación necesaria para mantener aire limpio y fresco en forma permanente.	Cumple

Iluminación	Todo local o lugar de trabajo debe contar con buena iluminación en cantidad y calidad, acorde con las tareas que se realicen; debe mantenerse en condiciones apropiados de temperatura que no impliquen deterioro en la salud, ni limitaciones en la eficiencia de los trabajadores.	Cumple
Servicios de Higiene	Todos los establecimientos de trabajo (a excepción de las empresas mineras, canteras y demás actividades extractivas) en donde exista alcantarillado público, que funcionen o se establezcan en el territorio nacional, deben tener o instalar un inodoro un lavamanos, un orinal y una ducha, en proporción de uno (1) por cada quince (15) trabajadores, separados por sexos, y dotados de todos los elementos indispensables para su servicio, consistentes en papel higiénico, recipientes de recolección, toallas de papel, jabón, desinfectantes y desodorantes.	Cumple

Sistema eléctrico	Diseñar acometida eléctrica cableado estructurado cumplimiento al RETIE	Cumple
Ruido	El nivel máximo admisible para ruidos de carácter continuo en los lugares de trabajo será el de 85 decibeles de presión sonora, medidos en la zona en que el trabajador habitualmente mantiene su cabeza, el cual será independiente de la frecuencia (ciclos por segundo o Hertz).	Cumple
Planes de emergencia	Diseñar planos de evacuación con señalización de advertencia, puntos de encuentros, sistema de detección y extinción de incendio	No Cumple
Acceso Discapacidad	Rampa para personal con movilidad reducida.	No Cumple

2 CONCEPTO

Como resultado de la verificación visual y del registro fotográfico del predio No. 2, se concluye lo siguiente:

Se evidenció que el inmueble requiere algunas adecuaciones para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad, entre ellas la reorganización de la distribución de los puestos de trabajo y la implementación de la señalización de rutas de evacuación y punto de encuentro.

Respecto a las condiciones de accesibilidad, no fue posible verificar el acceso principal al inmueble, debido a que el registro fotográfico suministrado no incluye imágenes del ingreso. En consecuencia, no es posible emitir un concepto técnico sobre la viabilidad del acceso para personas con discapacidad o movilidad reducida.

Adicionalmente, se observó que el inmueble cuenta con un patio central con un árbol. Dado que el inmueble se destinaría para uso administrativo, se recomienda evaluar el impacto de esta condición sobre las áreas de circulación y trabajo, especialmente frente a posibles ingresos de agua por lluvias, humedad o condiciones que puedan afectar la seguridad y el adecuado funcionamiento de la sede.

Con la información disponible no es posible validar el cumplimiento de la totalidad de los aspectos establecidos en la tabla de requerimientos. Por lo tanto, se requiere complementar la información para emitir un concepto técnico integral, de conformidad con la Resolución 2400 de 1979.

Recomendaciones

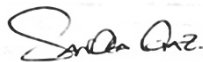
- Debido a que no se cuenta con evidencia del acceso principal al inmueble, no es posible emitir un concepto técnico sobre la viabilidad de las condiciones de ingreso para personas con discapacidad o movilidad reducida. En consecuencia, se requiere complementar la información que permita verificar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en la normatividad vigente.
- Reorganizar la distribución de los puestos de trabajo, garantizando espacios adecuados para la circulación, la evacuación y el desarrollo seguro de las actividades administrativas.

- Implementar la señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y punto de encuentro, de conformidad con la normatividad vigente.
- Evaluar las condiciones del patio central y la presencia del árbol, con el fin de determinar si pueden generar afectaciones por ingreso de agua durante temporadas de lluvia, humedad o riesgos para la seguridad de los trabajadores, e implementar las medidas correctivas que sean necesarias.
- Verificar que el inmueble cumpla con las condiciones locativas, de seguridad y accesibilidad establecidas en la Resolución 2400 de 1979 y demás normativa aplicable antes de su destinación para el funcionamiento de oficinas.

9.RECOMENDACIONES GENERALES

Finalmente, se comunica que, para el funcionamiento de la oficina local Socorro - Santander se sugiere atender las acciones establecidas en el plan de mejoramiento establecido desde el SG SST y aprobado por el Ministerio de trabajo Territorial Santander, en cual se incluye adecuaciones a la infraestructura de la sede en funcionamiento actual, así:

- Distribución de nuevos puestos de trabajo en zona despejadas
- Adecuaciones de los puestos de trabajo
- Instalación de aire acondicionado
- Implementación integral de Orden y Aseo
- Entrega de elementos en desuso y dados de bajo a las empresas dedicadas a tal fin y en cumplimiento con SGA.



**Elaboró: Sandra Milena Díaz Gallo- Asesor Profesional Especializado SST Licencia en S.O
16277 de 18/02/2022**